MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

"AREGUA, un paseo inspirador

Areguá, 06 de setiembre del 2021.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Areguá se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ***contestar las observaciones asentadas en la obrantes vía SICP*** en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°20/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE S/N FRACCIÓN LA LINDA DE LA COMPAÑÍA CAACUPEMI CON FONDOS DE FONACIDE - ID. PORTAL N° 399.536**, para lo cual manifestamos cuanto sigue:

- Con respecto a la Geolocalización de Obras subsanada mediante Adenda N°1.

- Con respecto al CDP, el documento es generado a través del Sistema Informático Municipal, no permitiendo al encargado de elaborar el documento corregir el error que arroja al establecer rubro "52000". El Dpto. de Administración y Finanzas ha remitido memo solicitando las correcciones correspondientes al Dpto. de Informática, encontrándose la misma en etapa de modificaciones para que en adelante se pueda emitir los CDP con los códigos adecuados. Por lo expuesto se solicita a la DNCP considere por esta oportunidad el CDP obrante en el SICP, debido a la imposibilidad temporal de poder corregir la observación correspondiente.

- Con respecto a la fecha de consultas, subsanada mediante Adenda N°1.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente.

LAURA MARIA CABRERA
Encargada de la U.O.C.